



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 55
Res. 50
Exp. 3/3928/2020

Montevideo, 30 NOV. 2020

VISTO: La Res. 56, Acta N° 39 de fecha 16 de setiembre del corriente por la cual el CES resuelve autorizar la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, Público y Abierto para ocupar en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de este Consejo el cargo de Especialista Experto en Análisis y Programación de Software, Escalafón "D" - Personal Especializado, Grado 13.

RESULTANDO: I) Que Por Resolución 69, Acta N° 46 de fecha 21 de octubre del corriente el Consejo de Educación Secundaria designa a los Delegados electos por los concursantes (Titular y Suplente).

IV) que las inscripciones de los concursantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que los Tribunales concluyeron con las actuaciones;
II) que el siguiente concursante fue eliminado por no presentarse a la etapa de Oposición:

CÉDULA

3862944-8

III) que los siguientes Concurantes no adquieren derecho a integrar el orden de prelación resultante por no haber superado el 50 % del puntaje asignado a la etapa de Oposición, según lo establecido en las Bases

CÉDULA	PUNTAJE
2915603-4	13
3442488-2	23
3733393-9	25,5
4339236-3	16,5
4419053-8	14,5
4913351-5	19,5
4949495-5	18,5
4977308-6	21
5008730-3	23,5
5010161-4	27,5
5094377-3	9

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a las Bases del Llamado y a la normativa vigente y por lo tanto corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, Público y Abierto para ocupar en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática el cargo de Especialista Experto en Análisis y Programación de Software, Escalafón "D" - Personal Especializado, Grado 13, según detalle a continuación:


ORDEN DE PRELACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	1863869-5	FAUX IRIARTE	Gerardo César	50,5
2	4673338-2	BONFIGLIO FRANCO	Daniel Andrés	48,5
3	4394806-3	SANTA MARÍA SILVERA	Gonzalo Raúl	41
4	4720790-4	SOSA SANTURIÓN	Sebastián Esteban	40,5
5	3661051-6	CAMPS RIAL	Santiago	39,5

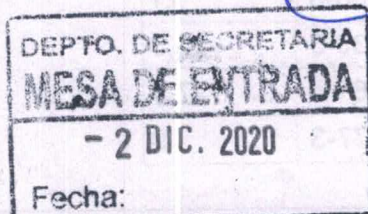
2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por el Consejo de Educación Secundaria

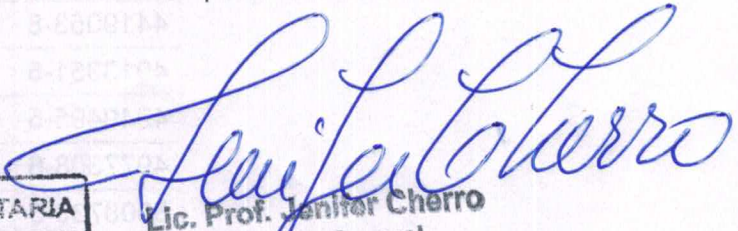
3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Funcionarios – Llamados y Concursos" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Concurso.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y a División Hacienda. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria




Lic. Prof. Jennifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria